

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CVE-2023-6093 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 47, de 9 de junio de 2023, de Aprobación definitiva Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Mogrovejo.*

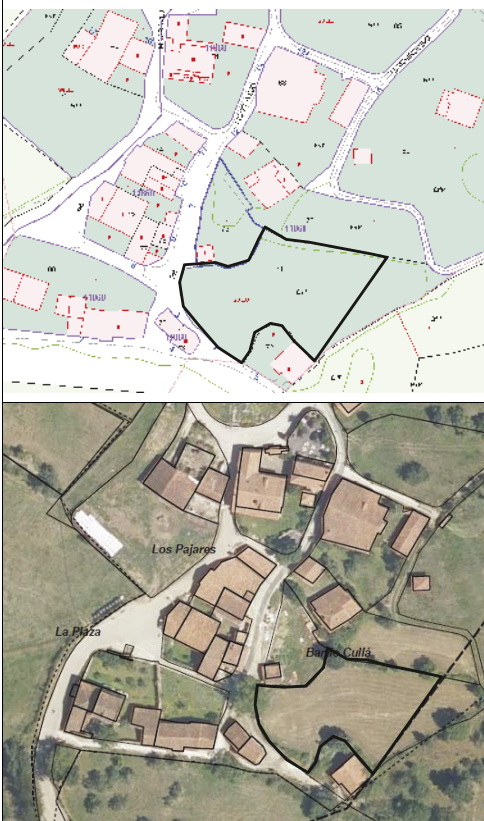
Advertido error en la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 9 de junio de 2023, del contenido del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Mogrovejo, en el municipio de Camaleño, se procede a su subsanación con la publicación de:

- Fichas 1 a 4 de las parcelas de obra nueva.
- Ficha nº 21.
- Planos en formato A4.

Santander, 26 de junio de 2023.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
Emilio Misas Martínez.

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO PARCELAS CON CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN		UBICACIÓN DE PARCELA	Nº FICHA
		BARRIO LOS PAJARES	01
DATOS DE LA PARCELA			
Localización:	PB Mogrovejo, 6	Superficie ocupada por edificación actual:	Sin edificación
Referencia Catastral:	1186071UN6718N0001UL	Clasificación del suelo (DSU):	Urbano
Superficie Catastral:	2.330 m ²	Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.979 - Y : 4.778.377
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN			
Uso:	Todos los característicos, compatibles y autorizables, según Título VI de las Ordenanzas del Plan Especial.		
Ocupación máxima permitida:	Según geometría reflejada en el plano 08 de Ordenación . La rampa de acceso rodado deberá mantenerse en la posición actual (ver arts.32 y 70), prohibiendo la ejecución de otro acceso rodado.		
Altura máxima permitida:	B+1 - 6'00 al alero, medido desde el encuentro de la edificación con el terreno. La rasante de ubicación de la edificación será la del terreno actual en el área de movimiento (para su modificación, ver artículo de Rasantes).		
Posición de la edificación:	La nueva edificación deberá ocupar necesariamente la silueta de 15'00x11'00 metros definida en la presente ficha, pudiendo variar un máximo del 20% de alguna de las dimensiones, siempre condicionado a la aprobación de la Consulta Previa al Ayuntamiento, y nunca superando la ocupación de referencia. La edificación podrá ubicarse en cualquier posición, dentro del área de movimiento definido con silueta a puntos en el plano inferior acotado, y en la cota inferior de la parcela actualmente existente (Ordenanzas, art.58 y ss.)		
Apertura de huecos:	La apertura de huecos estará supeditada a lo señalado en las Ordenanzas (particularmente ver arts.44 y 45), siempre con huecos compatibles con la masividad y las tipologías de las edificaciones protegidas de Mogrovejo.		
Materiales:	Para todas las fachadas: Piedra, madera para carpinterías, balcones y remarcado de huecos (en su caso). Para todas las cubiertas: teja cerámica curva envejecida sobre estructura de madera. Prohibido cualquier revestimiento industrializado (ladrillo caravista, bloque de hormigón, metálico, cerámico, etc.), revestimiento continuo, estructura de hormigón o acero vista. (Ver articulado de fachadas y cubiertas en las Ordenanzas).		
Volumetría:	La que se obtiene de las condiciones de edificación descritas con la ocupación y la altura. La cubierta no podrá ser plana. La cubierta podrá ser a dos, tres o cuatro aguas, con una pendiente continua entre 30% y 40%. Cada faldón será continuo, no permitiéndose saltos, quiebros o discontinuidades, ni elementos por encima de cada plano de cubierta, excepto las chimeneas (podrá haber un máximo de dos para todo el edificio, cumpliendo las mismas condiciones de materiales que las fachadas).		
SITUACIÓN: CATASTRAL Y ORTOFOTO		OCUPACIÓN Y ÁREA DE MOVIMIENTO: acotado	
			

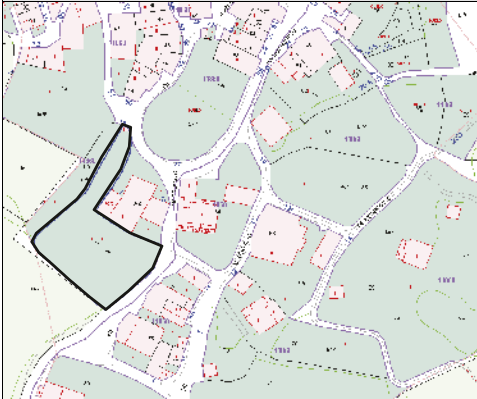
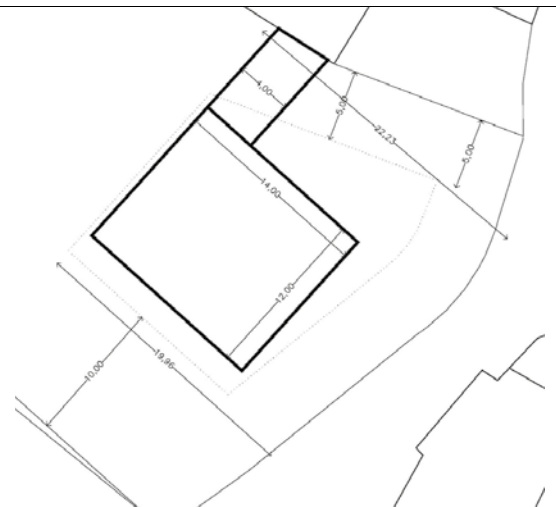
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO PARCELAS CON CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN		UBICACIÓN DE PARCELA	Nº FICHA
		BARRIO LOS PAJARES	02
DATOS DE LA PARCELA			
Localización:	PB Mogrovejo, 7	Superficie ocupada por edificación actual:	29 m ² (garaje inadecuado)
Referencia Catastral:	1186073UN6718N0001WL	Clasificación del suelo (DSU):	Urbano
Superficie Catastral:	541 m ²	Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.954 - Y : 4.778.405
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN			
Uso:	Todos los característicos, compatibles y autorizables, según Título VI de las Ordenanzas del Plan Especial.		
Ocupación máxima permitida:	Según geometría reflejada en el plano 08 de Ordenación.		
Altura máxima permitida:	B+1 - 6'00 al alero, medido desde el encuentro de la edificación con el terreno (ver artículo Rasantes). La rasante de referencia es el vial al cual da frente la edificación. Deberá tratarse la parte trasera para evitar la aparición de semisótano o elemento sobre pilotes como existe actualmente.		
Posición de la edificación:	La nueva edificación deberá ocupar necesariamente la silueta de 9'00x6'50 metros definida en la presente ficha, pudiendo variar un máximo del 20% de alguna de las dimensiones, siempre condicionado a la aprobación de la Consulta Previa al Ayuntamiento, y nunca superando la ocupación máxima indicada. La edificación podrá ubicarse en cualquier posición, dentro del área de movimiento definido con silueta a puntos en el plano inferior acotado, tomando como referencia la rasante actual. <u>Deberá demolerse el garaje antes de cualquier actuación.</u>		
Apertura de huecos:	La apertura de huecos estará supeditada a lo señalado en las ordenanzas (particularmente, ver arts. 44 y 45), siempre con huecos compatibles con la masividad y las tipologías de las edificaciones protegidas de Mogrovejo.		
Materiales:	Para todas las fachadas: Piedra, madera de roble para carpinterías, balcones y remarcado de huecos. Para todas las cubiertas: teja cerámica curva envejecida sobre estructura de madera. Prohibido cualquier revestimiento industrializado (ladrillo caravista, bloque de hormigón, metálico, cerámico, etc.), así como estructura vista de hormigón o acero. (Ver artículos de fachada y cubierta en las Ordenanzas).		
Volumetría:	La que se obtiene de las condiciones de edificación descritas con la ocupación y la altura. Prohibida cubierta plana. La cubierta podrá ser a dos, tres o cuatro aguas, con una pendiente continua entre 30% y 40%. Cada faldón será continuo, no permitiéndose saltos, quiebros o discontinuidades, ni elementos por encima de cada plano de cubierta, excepto las chimeneas (máximo de dos, mismas condiciones de materiales que las fachadas).		
SITUACIÓN: CATASTRAL Y ORTOFOTO		OCUPACIÓN Y ÁREA DE MOVIMIENTO: acotado	

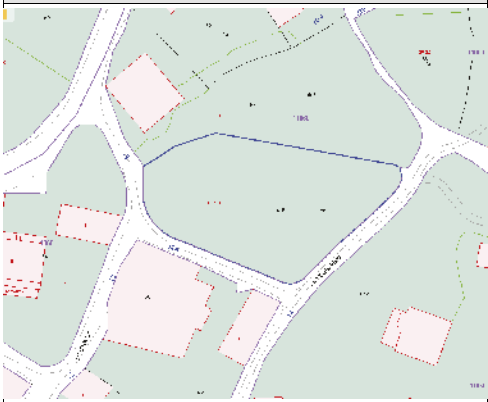
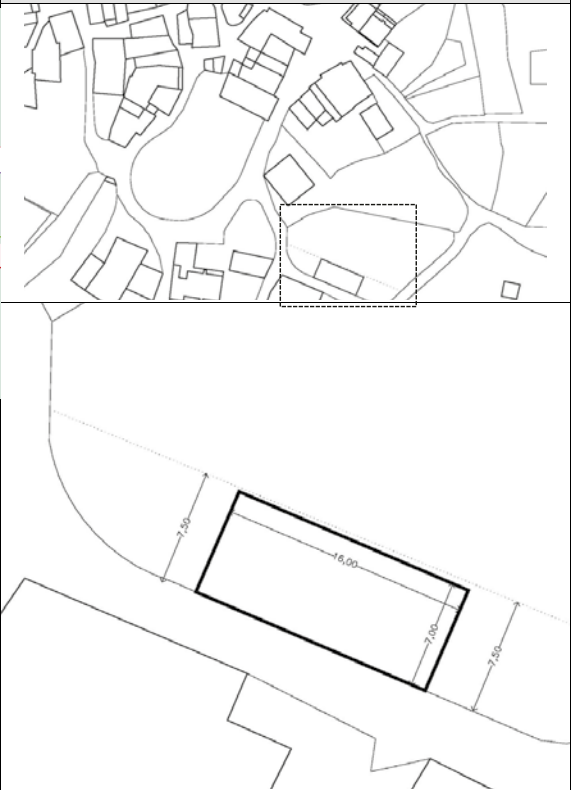
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO PARCELAS CON CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN		UBICACIÓN DE PARCELA	Nº FICHA
		BARRIO LOS PAJARES	03
DATOS DE LA PARCELA			
Localización:	PB Mogrovejo, 17	Superficie ocupada por edificación actual:	Sin edificación
Referencia Catastral:	11860A1UN6718N0001BL	Clasificación del suelo (DSU):	Urbano
Superficie Catastral:	1.692 m ²	Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.913 - Y : 4.778.430
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN			
Uso:	Todos los característicos, compatibles y autorizables, según Título VI de las Ordenanzas del Plan Especial.		
Ocupación máxima permitida:	Según geometría reflejada en el plano 08 de Ordenación .		
Altura máxima permitida:	B+1 - 6'00 al alero, medido desde el encuentro de la edificación con el terreno (ver artículo Rasantes). La rasante de referencia será el terreno actual.		
Posición de la edificación:	La nueva edificación deberá ocupar necesariamente la silueta de 14'00x12'00 metros definida en la presente ficha, pudiendo variar un máximo del 20% de alguna de las dimensiones, siempre condicionado a la aprobación de la Consulta Previa al Ayuntamiento, y nunca superando la ocupación máxima indicada. Podrá construirse una pieza de transición con la edificación colindante al norte, de una sola planta, con altura a cumbre máxima de 4,00 metros desde la rasante, no pudiendo destinarse a uso residencial, sino a uso auxiliar, y nunca podrá superar en altura la medianera a la que se adosa. La edificación podrá ubicarse en cualquier posición, dentro del área de movimiento definido con silueta a puntos en el plano inferior acotado, tomando como referencia la rasante actual del terreno (ver Ordenanzas, Art.53).		
Apertura de huecos:	La apertura de huecos estará supeditada a lo señalado en las ordenanzas (particularmente, ver arts. 44 y 45), siempre con huecos compatibles con la masividad y las tipologías de las edificaciones protegidas de Mogrovejo.		
Materiales:	Para todas las fachadas: Piedra, madera de roble para carpinterías, balcones y remarcado de huecos. Para todas las cubiertas: teja cerámica curva envejecida sobre estructura de madera. Prohibido cualquier revestimiento industrializado (ladrillo caravista, bloque de hormigón, metálico, cerámico, etc.), estructura vista de hormigón o acero. (Ver artículos de fachada y cubierta en las Ordenanzas).		
Volumetría:	La que se obtiene de las condiciones de edificación descritas con la ocupación y la altura. La cubierta no podrá ser plana. La cubierta podrá ser a dos, tres o cuatro aguas, con una pendiente continua entre 30% y 40%. Cada faldón será continuo, no permitiéndose saltos, quiebros o discontinuidades, ni elementos por encima de cada plano de cubierta, excepto las chimeneas (podrá haber un máximo de dos para todo el edificio, cumpliendo las mismas condiciones de materiales que las fachadas).		
SITUACIÓN: CATASTRAL Y ORTOFOTO		OCUPACIÓN Y ÁREA DE MOVIMIENTO: acotado	
			
			

CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO PARCELAS CON CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN		UBICACIÓN DE PARCELA	Nº FICHA
		BARRIO DE ABAJO	04
DATOS DE LA PARCELA			
Localización:	PB Mogrovejo, 27	Superficie ocupada por edificación actual:	Sin edificación
Referencia Catastral:	1186085UN6718N0001FL	Clasificación del suelo (DSU):	Urbano
Superficie Catastral:	1.287 m ²	Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.961 - Y : 4.778.502
CONDICIONES DE EDIFICACIÓN			
Uso:	Todos los característicos, compatibles y autorizables, según Título VI de las Ordenanzas del Plan Especial.		
Ocupación máxima permitida:	Según geometría reflejada en el plano 08 de Ordenación .		
Altura máxima permitida:	B+1 - 6'00 al alero, medido desde el encuentro de la edificación con el terreno (ver artículo Rasantes).		
Posición de la edificación:	La nueva edificación deberá ocupar necesariamente la silueta de 16'00x7'00 metros definida en la presente ficha, pudiendo variar un máximo del 20% de alguna de las dimensiones, siempre condicionado a la aprobación de la Consulta Previa al Ayuntamiento, y nunca superando la ocupación máxima indicada. La edificación podrá ubicarse en cualquier posición, dentro del área de movimiento definido con silueta a puntos en el plano inferior acotado.		
Apertura de huecos:	La apertura de huecos estará supeditada a lo señalado en las ordenanzas (particularmente, ver arts. 44 y 45), siempre con huecos compatibles con la masividad y las tipologías de las edificaciones protegidas de Mogrovejo.		
Materiales:	Para todas las fachadas: Piedra, madera de roble para carpinterías, balcones y remarcado de huecos. Para todas las cubiertas: teja cerámica curva envejecida sobre estructura de madera. Prohibido cualquier revestimiento industrializado (ladrillo caravista, bloque de hormigón, metálico, cerámico, etc.), estructura de hormigón o acero vista. (Ver artículos de fachada y cubierta en las Ordenanzas).		
Volumetría:	La que se obtiene de las condiciones de edificación descritas con la ocupación y la altura. La cubierta no podrá ser plana. La cubierta podrá ser a dos, tres o cuatro aguas, con una pendiente continua entre 30% y 40%. Cada faldón será continuo, no permitiéndose saltos, quiebras o discontinuidades, ni elementos por encima de cada plano de cubierta, excepto las chimeneas (podrá haber un máximo de dos para todo el edificio, cumpliendo las mismas condiciones de materiales que las fachadas).		
SITUACIÓN: CATASTRAL Y ORTOFOTO		OCUPACIÓN Y ÁREA DE MOVIMIENTO: acotado	
			
			

CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN		NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
		ESTRUCTURAL	21
DATOS GENERALES			
Localización:	PB Mogrovejo, 58		
Referencia Catastral:	1186046UN6718N0001QL		
Superficie Catastral:	Suelo: 197 m ²	Construido: 278 m ²	Fecha de construcción: anterior a 1900
Coordenadas UTM ETRS-89:	X : 360.933	Y : 4.778.516	Fecha de última reforma: -
Localización en plano:	Barrio La Plazuela		
DATOS DESCRIPTIVOS			
PARCELA			
Superficie ocupada por edificación:	197 m ²		
Clasificación del suelo (DSU):	Urbano		
EDIFICACIÓN			
Uso:	Original: Residencial / Agropecuario	Actual: Sin uso	
Superficie edificada real:	278 m ²		
Tipología:	Edificación Singular: Tipología montañesa	Nº Plantas: PB+1	
Estado Conservación:	Malo		
Descripción arquitectónica:	Vivienda tradicional montañesa, con las características habituales en la tipología: gran alero que protege una solana de madera anclada entre dos muros cortafuegos con un salto (en este caso, no hay modillones ni elementos decorativos de otro tipo) en el punto de transición entre plantas, y un estragal bajo todo ello, en planta baja, con acceso diferenciado al uso residencial y al uso agropecuario. Una parte de la solana está cerrada, a la manera habitual de obtener el espacio del cuarto de aseo en las viviendas rurales en la primera mitad del siglo XX. Hornera en la fachada oeste (interior manzana).		
DATOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS			
Tipo de obra:	Conservación, Restauración, Consolidación, Rehabilitación, Reestructuración. (art.52). Con carácter excepcional, podrán admitirse Reconstrucción o Demolición parcial (art.53, siempre con declaración previa de ruina, ver normativa). La intervención sólo estará permitida en las zonas estrictamente necesarias, y siempre deberá ir destinada a recuperar la configuración original del edificio protegido).		
Materiales:	Piedra natural del lugar, madera de roble o castaño, teja cerámica curva envejecida (art.46).		
Volumetría:	Deberá mantenerse la configuración volumétrica exterior. La hornera tiene CONSERVACIÓN INTEGRAL.		
ELEMENTOS DISCORDANTES			
Antena en solana			
LOCALIZACIÓN		ORTOFOTO	
			
EMPLAZAMIENTO EN CATASTRO			
			
SITUACIÓN EN PLANOS		ORTOFOTOGRAFÍA AÉREA	
OBSERVACIONES			
HUECOS: Dada la configuración de la fachada al exterior y sus huecos, no se permitirá la apertura de nuevos huecos en ella. Como corresponde a su nivel de protección, no se podrán modificar los huecos existentes, debiendo rehabilitarlos.			
ELEMENTOS A CONSERVAR: La protección de la edificación obliga a una protección muy alta en general, a pesar de lo cual y por su importancia tipológica, se destaca especialmente la conservación de los principales elementos de la edificación: la hornera, ubicada en la fachada interior, al espacio intersticial interior de la manzana, al igual que la escalera de piedra y los huecos recercados de madera, la solana y el estragal, junto con los muros de piedra.			

CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	ESTRUCTURAL	21 (fotos)
FOTOGRAFÍAS		
		
Fachada este (principal)		
		
Vista hornera y escalera (espacio interior)	Vista detalle de fachada al espacio interior	Detalle alzado parcial al este
		
Vista de conjunto de la fachada al espacio interior (detalles en las fotos superiores)		

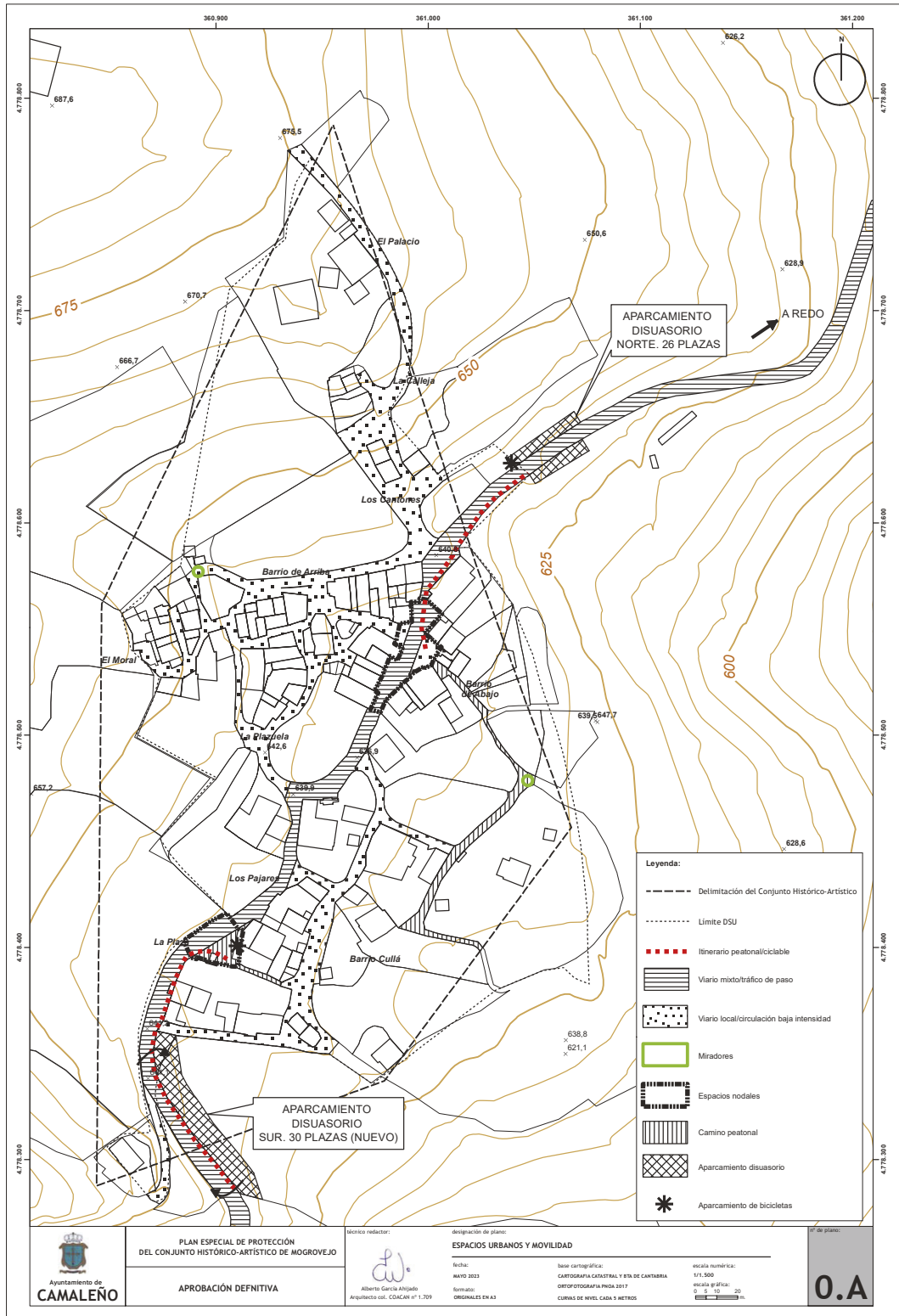
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MOGROVEJO CATÁLOGO DE PROTECCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	Nº FICHA
	ESTRUCTURAL	21 (planimetrías)
FOTOGRAFÍAS		
 PLANTA BAJA PLANTA PRIMERA PLANTA BAJOCUBERTA PLANTA DE CUBERTAS ALZADO OESTE SECCIÓN A-A' ALZADO ESTE SECCIÓN B-B'		
Planimetría (plantas, alzados, secciones) de estado actual de la edificación: extraída de documentación dentro de expediente municipal (autora: Dña. Ana Paz Fajardo, arquitecta).		

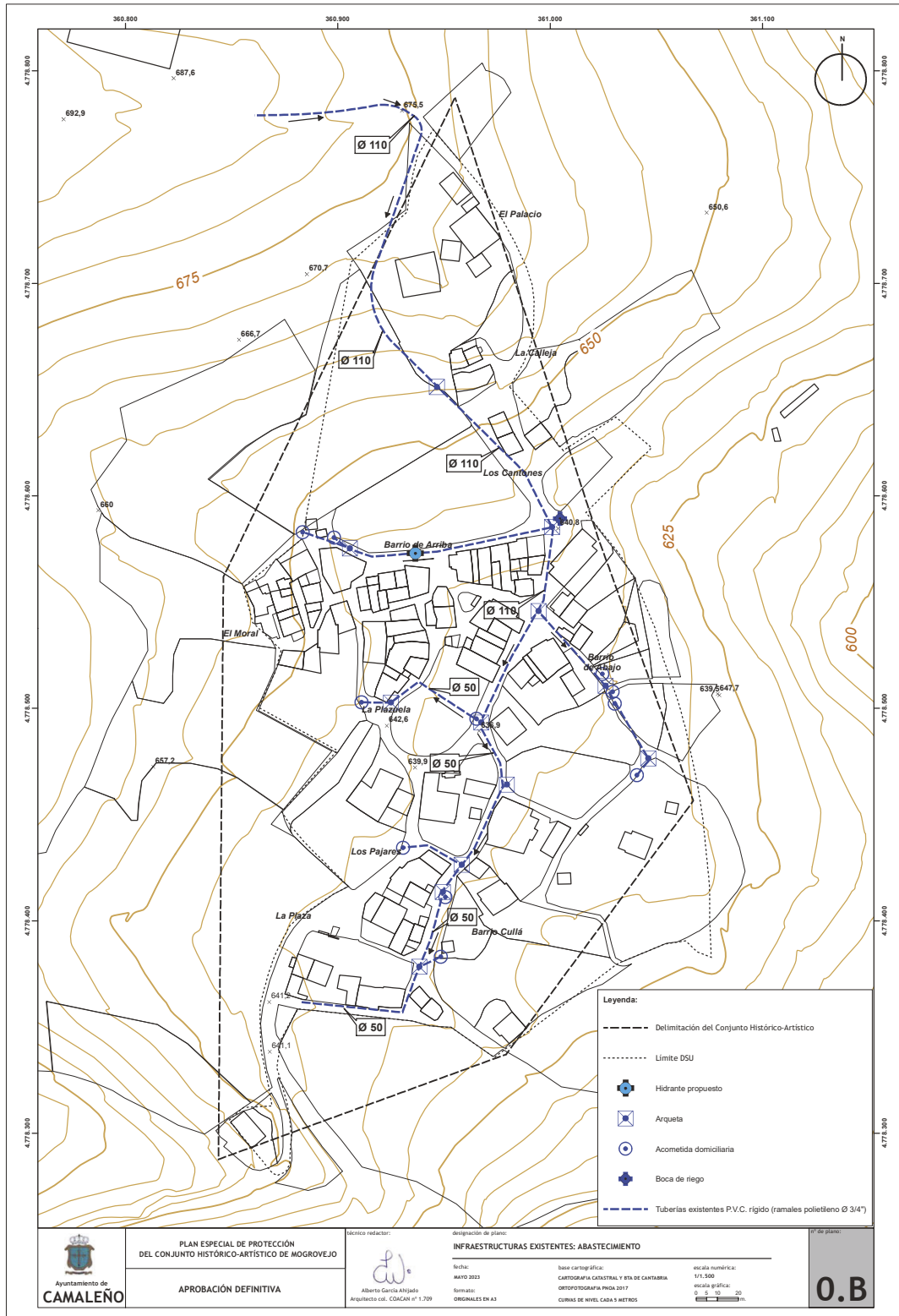
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



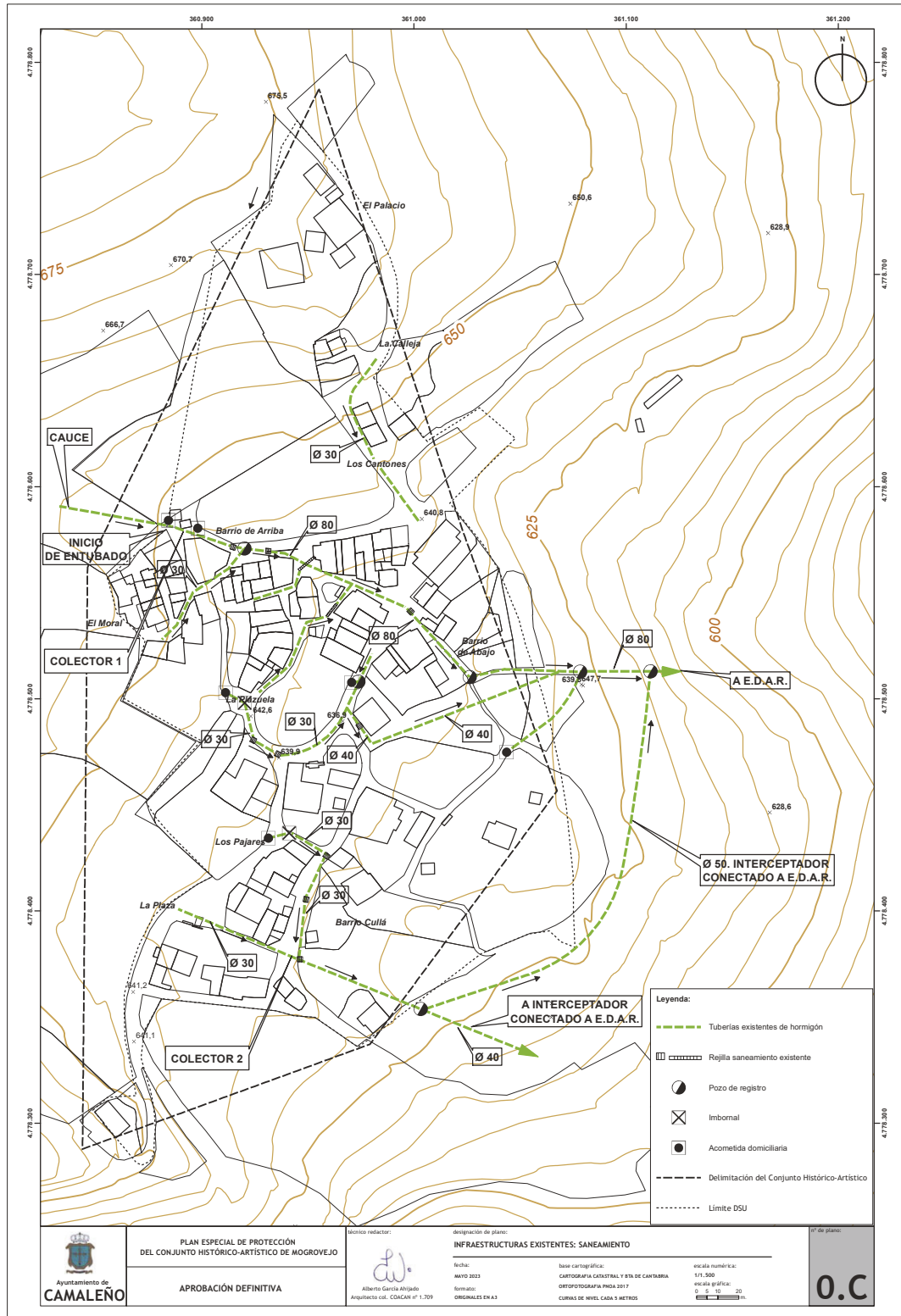
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



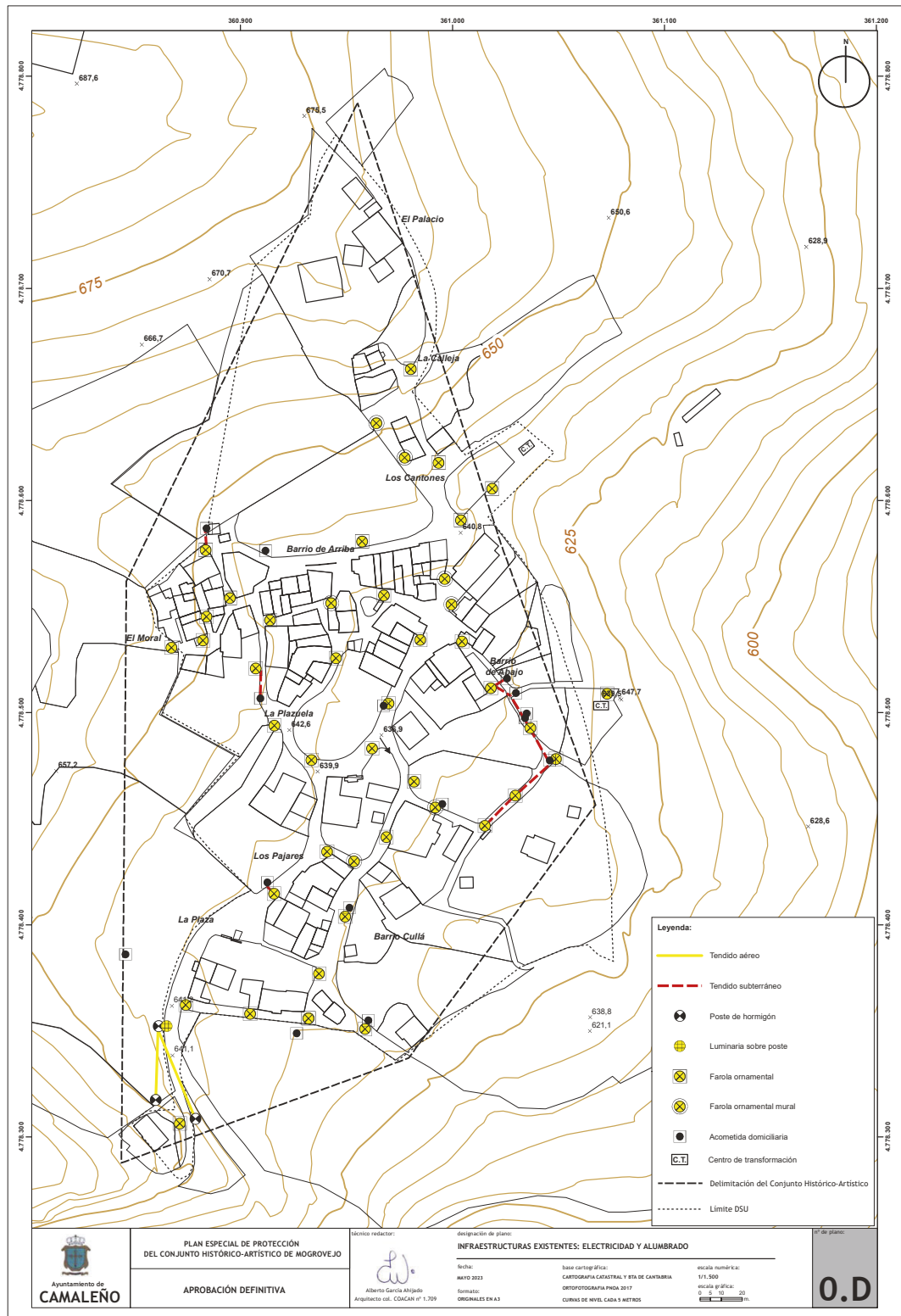
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



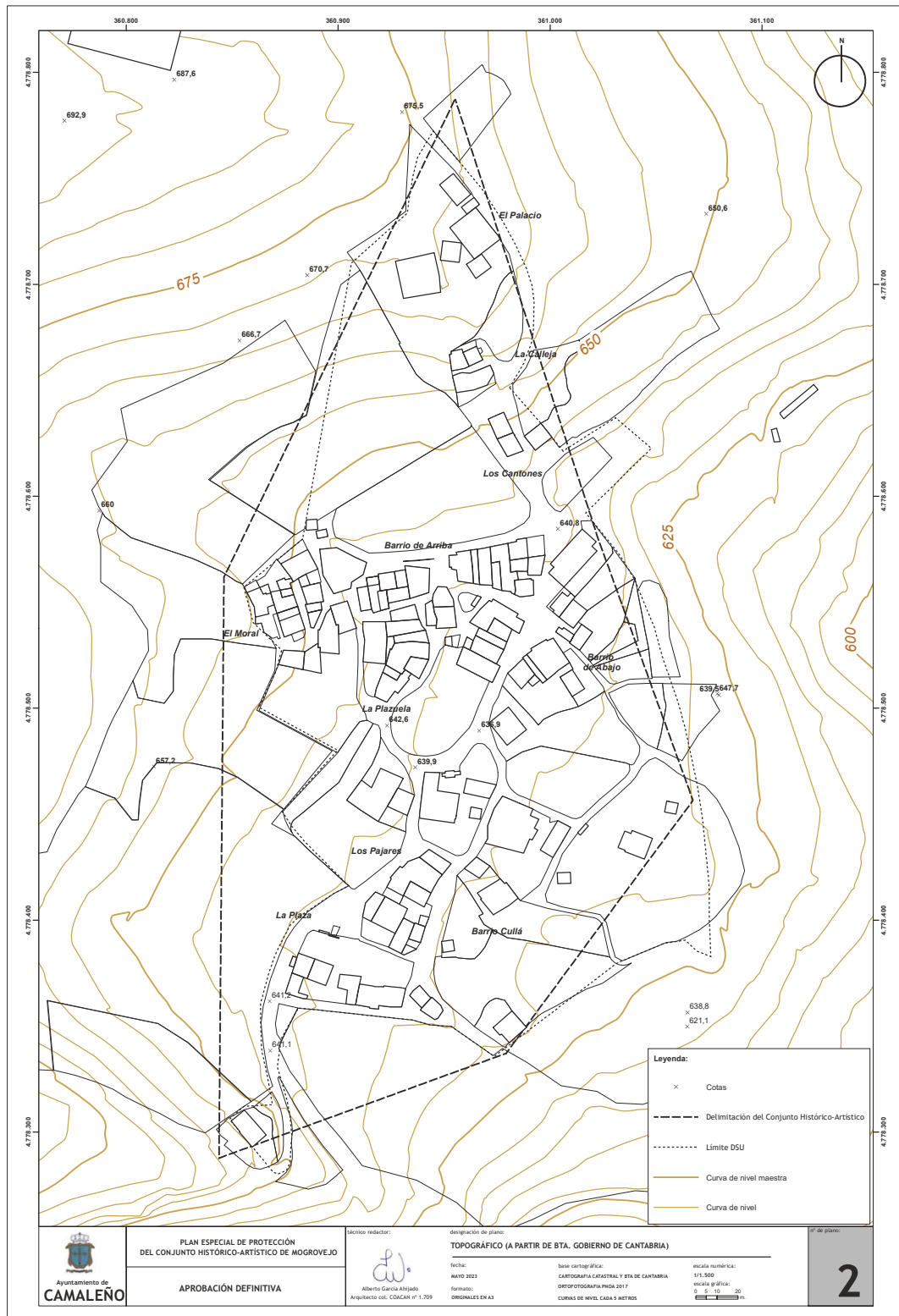
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



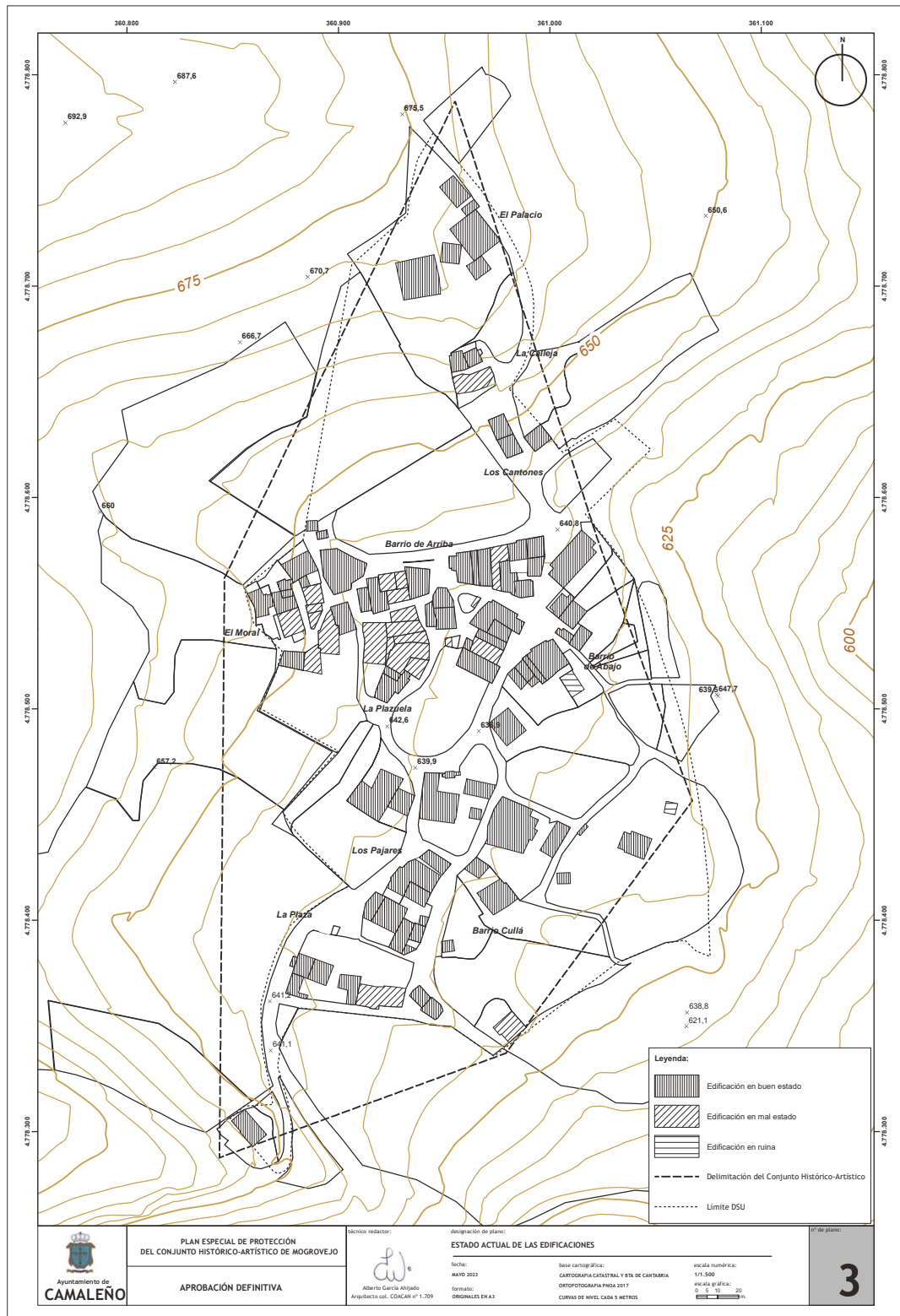
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



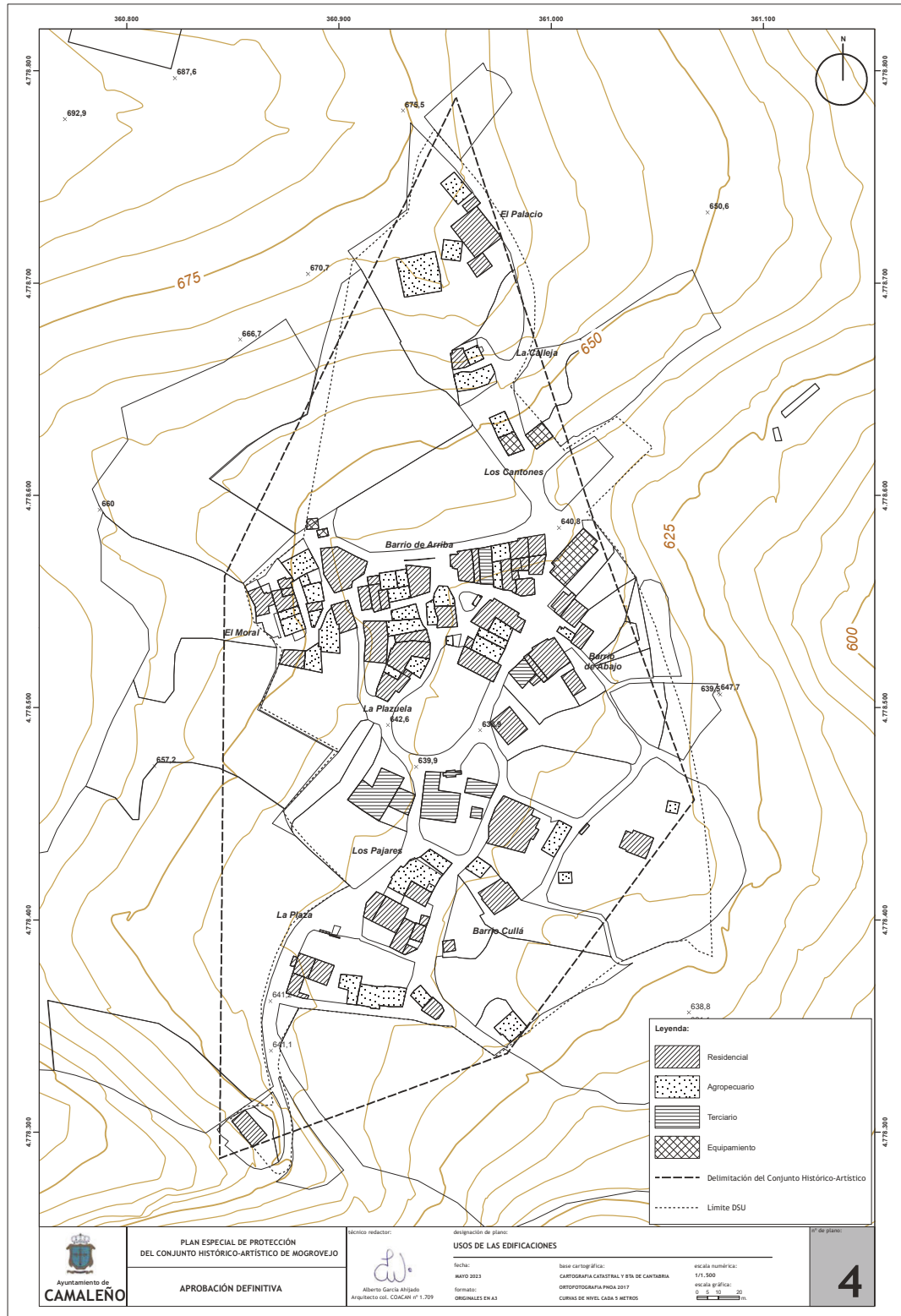
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



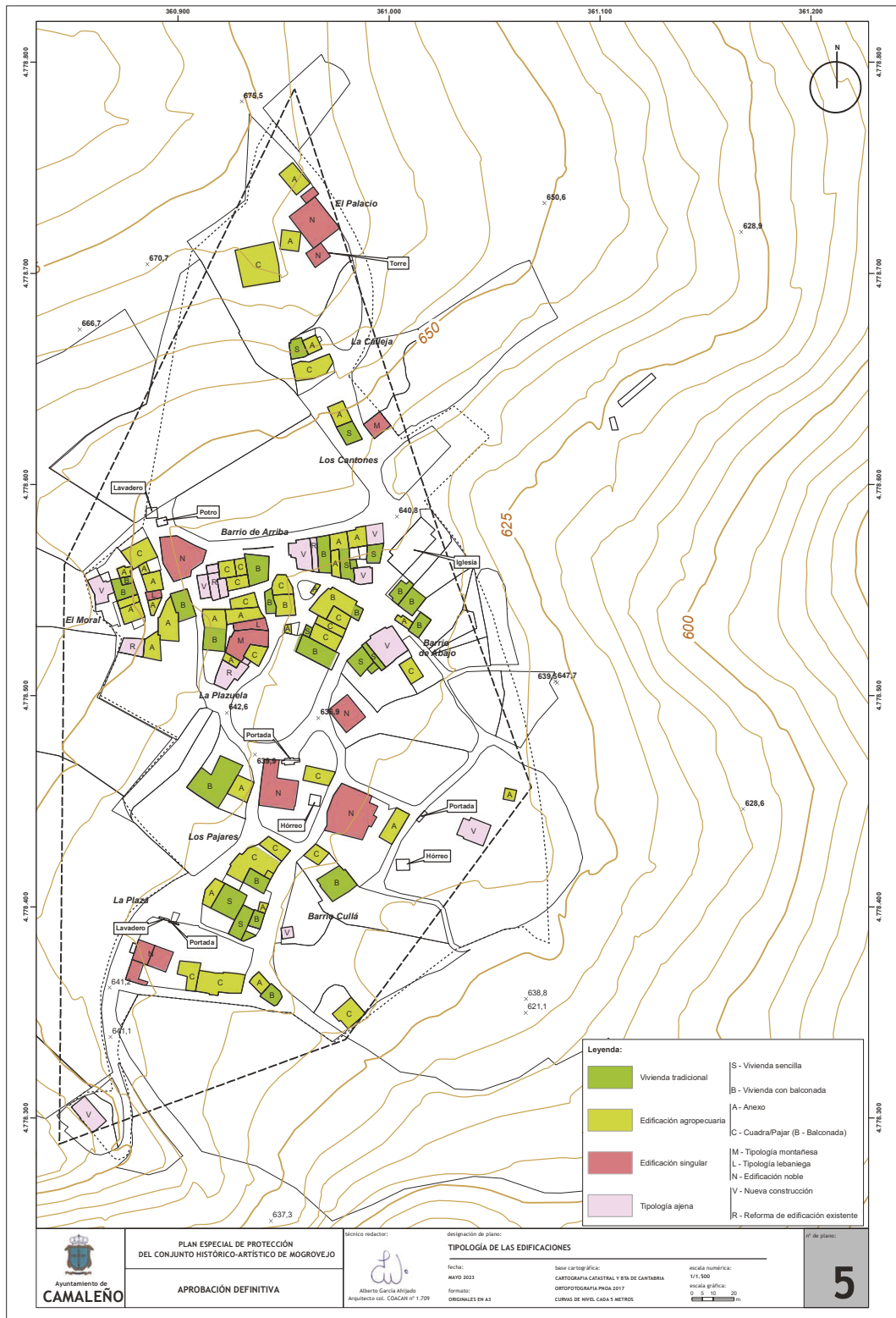
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



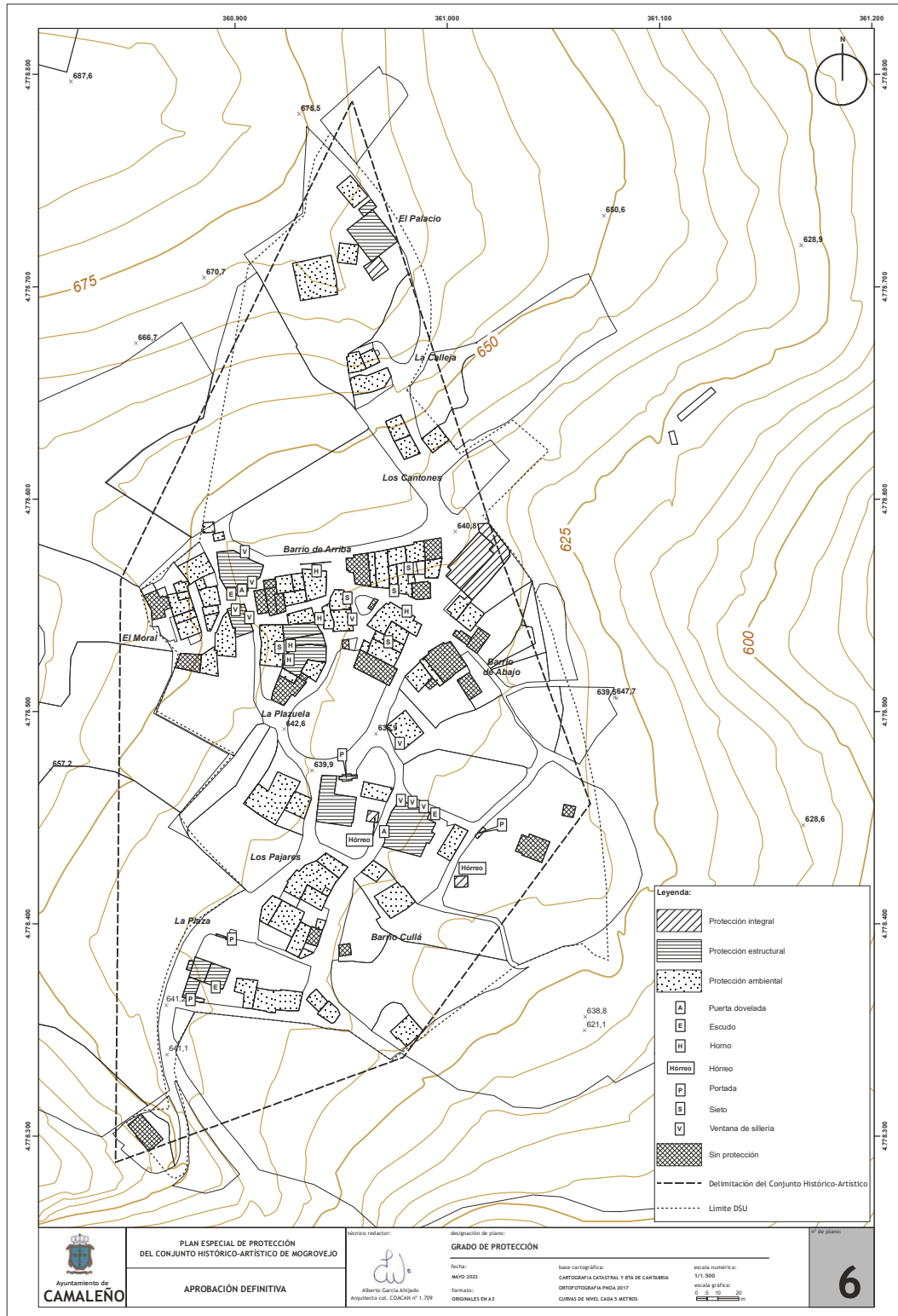
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



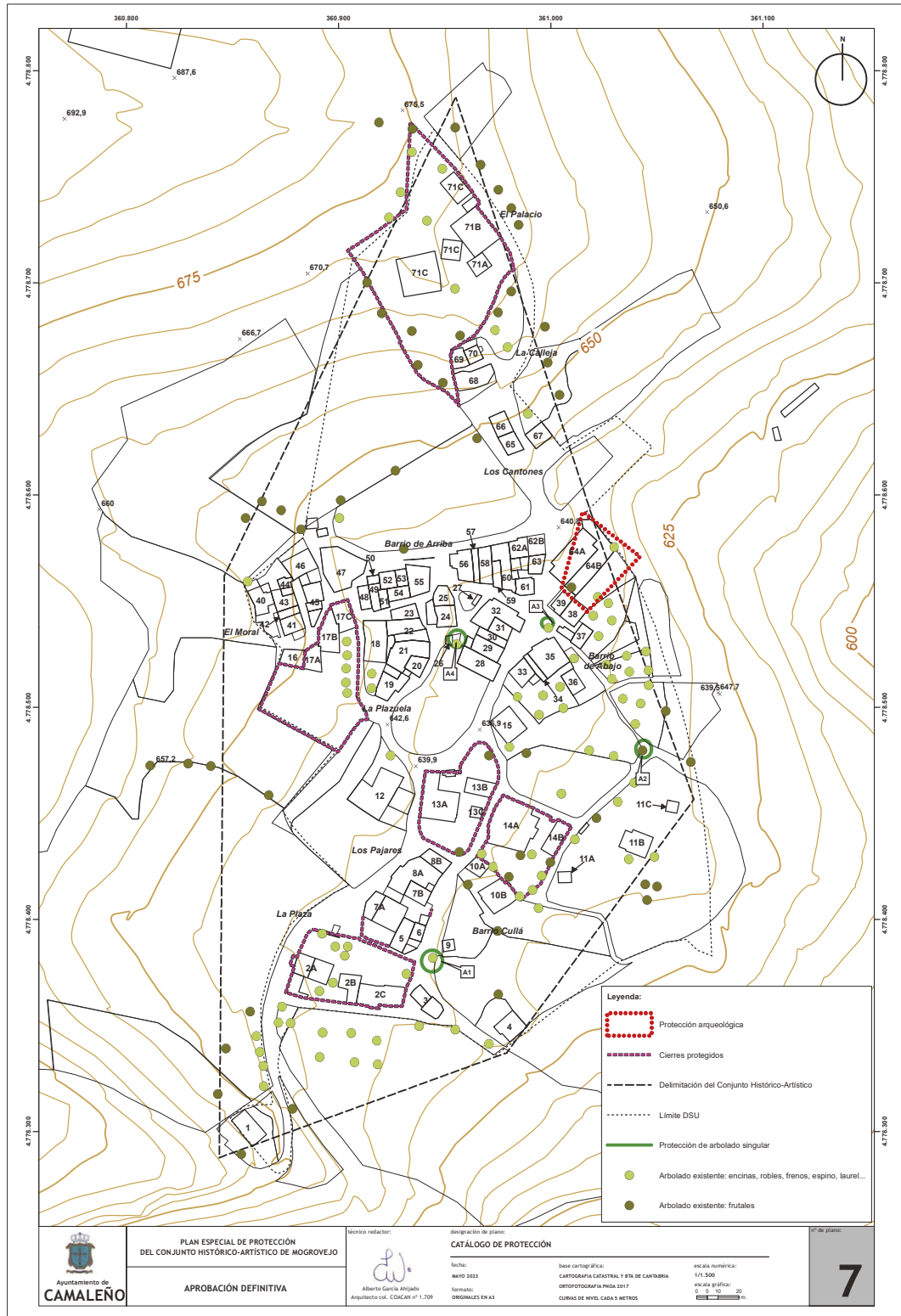
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



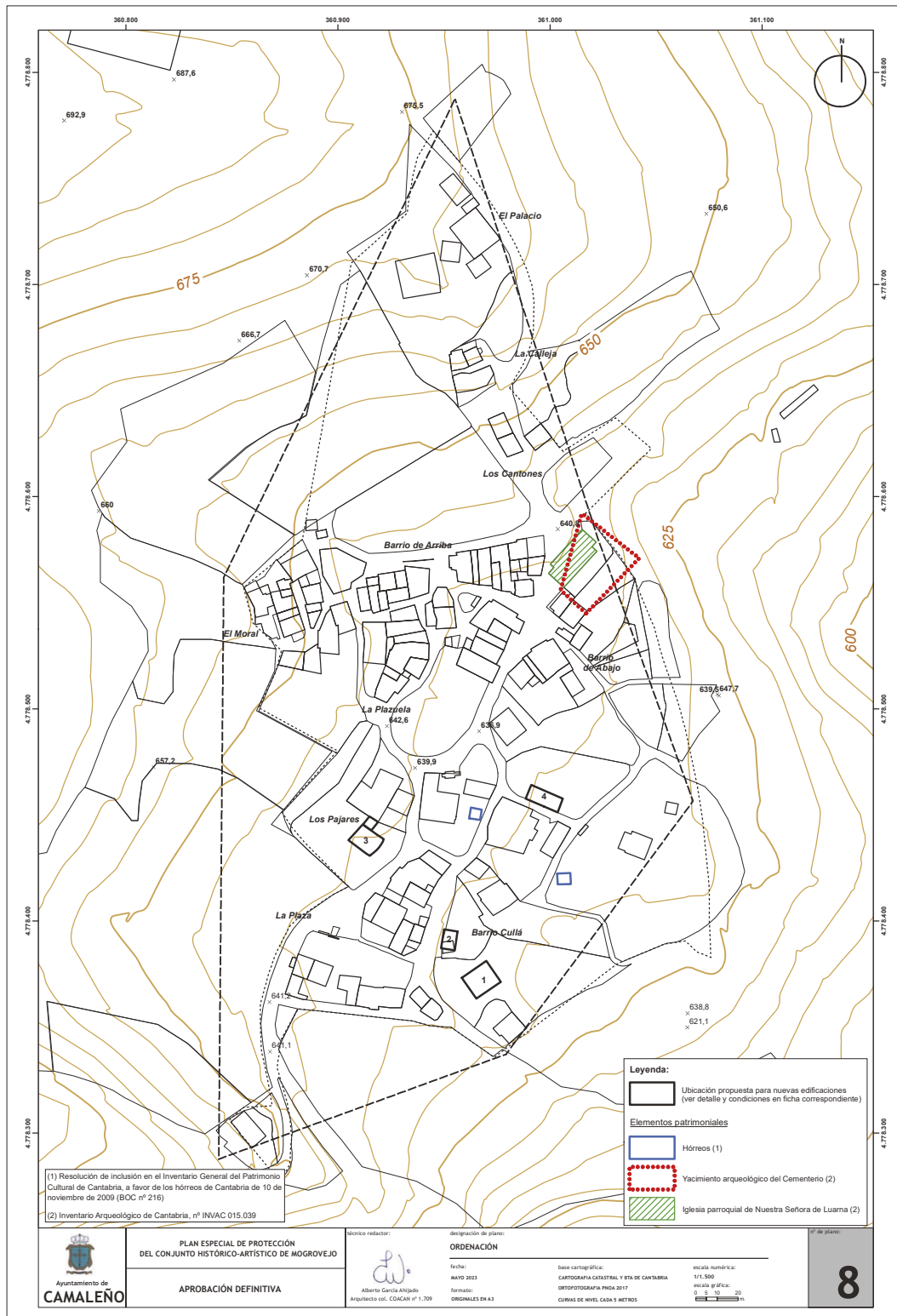
CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



CVE-2023-6093

MARTES, 4 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 128



2023/6093

CVE-2023-6093